CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021. "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" PLURIANUAL ID N° 390.264, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

CONTRATO N° 13-2021 – *COEFICIENTE S.R.L*

ADENDA N° 2

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de agosto del año 2024, por una parte, el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) Ing. Fernando García, con cédula de identidad civil N° 843.669, domiciliado a este efecto en las calles Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, y por la otra parte, la firma COEFICIENTE S.R.L., domiciliado en la Avenida Perón 3002 esq. San Fernando de la ciudad de Asunción , representado para este acto por GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA, con cédula de identidad civil N° 860.149, comparecen para suscribir la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 13/2021 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021. "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" PLURIANUAL ID N° 390.264, que se regirá de conformidad con las siguientes condiciones y cláusulas:

I- ANTECEDENTES

Que, por MEMORANDO D.A. N° 874/2024, de 14 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo, por el cual entre otras cosas textualmente expresa: "...informarle que la fecha de fin de ejecución del Contrato 13/2021 – Adenda 1, es del 19 de agosto del Corriente, del Contrato de referencia. Por lo expuesto, se solicita el Visto Bueno de la Dirección para realizar las gestiones administrativas para la Adenda 2 ampliación de plazo de Vigencia del Contrato por el plazo por doce **(12) meses.** En vista que no se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo previsto"

Que, por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, otorgo su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N°55/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota, de fecha 14 de agosto de 2024, la firma COEFICIENTE S.R.L., ha manifestado su conformidad, para la ampliación del contrato de referencia.

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 202 de fecha 14 de agosto del 2024, la Asesoría Jurídica ha recomendado: *Por lo tanto, encontrándose facultado el titular de la Dirección General para suscribir convenios modificatorios, recomendamos disponer la autorización de la modificación contractual como la suscripción de la correspondiente Adenda". (Sic)*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECE DIRECTRICES", que en su Artículo 8°, entre otras cosas establece " *Artículo 8°. Autoriza a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución , los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelación, contratos y modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitación Publicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos". (Sic.)*

La Dirección General del SENASA que por Resolución SENASA N° 452 de fecha 14 de agosto del 2024. "POR LO CUAL SE APRUEBA A LA ADENDA N° 2 DE LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021. " SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 390.264.

II- ESTIPULACIONES

Articulo 1° APROBAR LA ADENDA N° 2 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021. "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 390.264, conforme al siguiente detalle:

VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el 20 de agosto de 2025

2°- **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL,** queda acordado que los demás términos del Contrato N° 13/2021, suscrito entre el SENASA y la firma COEFICIENTE S.R.L., son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

III - CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad con los términos y condiciones de la presente Adenda N° 2, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora
C.I. N° 860.149
COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. Fernando García
Director General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA